

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Llorente Prieto.

P.S.O.E.-A

TENIENTE DE ALCALDE

D. José García Guerrero

P.S.O.E.-A

CONCEJALES/AS:

D^a Concepción Martín Rodríguez

P.S.O.E.-A

D. Juan Carlos Dorado Prieto

P.S.O.E.-A

D^a Isabel M^a Delgado Correa

P.S.O.E.-A

SECRETARIA:

D^a Carlota Fidalgo Tormo, Secretaria General.

SRES. AUSENTES:

TENIENTE DE ALCALDE

D^a Cora M^a Arce Arcos

P.S.O.E.-A

(Sin excusa)

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, **de forma telemática**, a las 18 horas, del día **28 de julio de 2025**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los/as señores/as antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local, y la Secretaria General de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

D^a Isabel María Delgado Correa, acude en sustitución de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Cora M^a Arce Arcos, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 764/2025, de 13 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de 19 de mayo de 2025.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
2. Turno para propuestas de asuntos urgentes.
- 2.1. Propuesta para la determinación de los dos días de fiestas locales para 2026, en Umbrete.
3. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

El Alcalde, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Estudio de la forma de pago de tasas para la licitación del servicio de grúa.
- Adjudicatario licencia uso común bar-ambigú Feria 2025.
- Asuntos pendientes en la Secretaría, a finalizar antes de vacaciones.

2. Turno para propuestas de asuntos urgentes.

El Alcalde da cuenta de que trae para consideración de la Junta de Gobierno Local, la propuesta para la determinación de los dos días de fiestas locales en Umbrete, para 2026.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	+epcZR4VV7GjuT40iknbWQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto			Firmado	09/09/2025 11:07:42
	Carlota Fidalgo Tormo			Firmado	01/09/2025 11:09:29
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+epcZR4VV7GjuT40iknbWQ==				



Sometida a votación la **ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local**, la aprueba por unanimidad de sus miembros.

A continuación se somete a consideración de este órgano colegiado, el asunto incluido en el Orden del Día, como sigue:

2.1. Propuesta para la determinación de los dos días de fiestas locales para 2026, en Umbrete.

El Alcalde da cuenta de los antecedentes de esta propuesta, que constan en el expte. 2025/OSE_01/000015, como sigue:

“Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, B.O.J.A. n° 112 de 16/10/93, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que en el BOJA n° 93, de 19 de mayo de 2025, se ha publicado el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Visto el acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria (organizativa) celebrada el día 26 de junio de 2023, por el que delega en la Junta de Gobierno Local la atribución para aprobar la propuesta anual de las dos fiestas locales en Umbrete.

Esta Alcaldía formula esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que adopte el siguiente ACUERDO [...].”

En virtud de ello, **la Junta de Gobierno Local**, con la asistencia de sus cinco (5) miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

1º) Proponer el día **25 de mayo, lunes de Pentecostés** en que se celebra la festividad de la Virgen del Rocío, y el día **24 de agosto (lunes)**, en que se celebra la festividad de San Bartolomé, Patrón de Umbrete, para que sean declarados días de fiesta local, inhábiles para el trabajo y a efectos administrativos, en este Municipio, **en el año 2.026.**

2º) Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

3. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las 19:01 horas, extendiéndose este acta que como Secretaria certifico, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2025.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo

Vº.Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	+epcZR4VV7GjuT40iknbWQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	09/09/2025 11:07:42
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	01/09/2025 11:09:29
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+epcZR4VV7GjuT40iknbWQ==			

